

General Roca, 19 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 580/21.

VISTO:

El expediente n° 0295/IUPA/2021 caratulado: "Compra insumos de almacén para Comedor Universitario- 2do cuatrimestre-" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra agregada nota remitida por la Presecretaría de Extensión de IUPA, solicitando la compra de una serie de insumos de almacén para abastecer al Comedor Universitario durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que a fs. 02/08 se agregan copias certificadas de las Resoluciones 210/21 y 214/21, las cuales abren el Comedor Universitario para el año 2021 y aprueba la contratación de la Lic. Tejada como nutricionista, respectivamente.

Que a fs. 09/42 se anejan el menú para el segundo cuatrimestre, confeccionado por la Lic Tejada y el listado de insumos cuya adquisición se solicita y es objeto del presente trámite.

Que a fs. 43/52 se agrega la solicitud de compras emitida por el área solicitante con más el respectivo presupuesto y la documentación fiscal del proveedor.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



Que a fs. 53 obra reserva preventiva del presupuesto correspondiente.

Que conforme lo establecido por el Reglamento de Compras aprobado mediante Resolución n° 1006/15 (arts. 15 y 16) y los montos establecidos por Resolución n° 143/19, se dispone llevar adelante el procedimiento de compra por medio de Concurso de Precios, atendiendo al hecho de que el Presupuesto Oficial Estimado asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 69/100 ctvos. (\$ 414.643,69).

Que, en virtud de ello, a fs. 54/65 luce agregado el proyecto de pliego de condiciones generales y particulares.

Que, existiendo fondos presupuestarios pasibles de ser destinados a dicha compra, se considera dar curso favorable a la solicitud formulada, teniendo en cuenta la necesidad de adquisición de acuerdo a las demandas de la Institución.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en los términos de la Resol. 1006/15.

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E**

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios n° 002/21 para la adquisición de insumos de almacén para el Comedor Universitario -2do. Cuatrimestre-, por un importe estimado en la suma de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 69/100 ctvos. (\$ 414.643,69), en los términos de lo establecido en los artículos 15 y 16 del reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA y la Resolución n° 143/19.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el presente llamado a Concurso de Precios n° 002/21.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR al Área de Compras y Contrataciones a cursar invitaciones a los proveedores.

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



DR. ARMIN GRIGORIAN
DIRECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

General Roca, 28 de Julio de 2021

Señor

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por **Concurso de Precios N° 002/21 para la Compra insumos de almacén para Comedor Universitario -2do cuatrimestre-**, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 03/08/2021 a las 11:30 hs. en las Oficinas de Compras y Contrataciones del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, sita en Rivadavia n° 2286 Dpto. 5 de General Roca.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan y que deberán estar debidamente firmados e insertos en el sobre en que se presenta la oferta:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Lugar y fecha de apertura de sobres: Oficina de Compras y Contrataciones del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Rivadavia n° 2286 Dpto. 5, el día 03/08/2021 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 69/100 ctvos. (\$ 414.643,69).

Se le hace saber que la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y constituirá la aceptación de todas las cláusulas del Pliego y de la Reglamentación que rigen el presente llamado sin perjuicio de la declaración jurada que pueda requerirse al respecto.

Asimismo, se le hace saber que para presentarse al concurso deberá encontrarse inscripto en el padrón de Proveedores de IUPA cuyo instructivo se encuentra a disposición en la página web oficial de la Institución (<http://iupa.edu.ar/sitio/registro-de-proveedores>).

Contacto: Para cualquier consulta y/o formulación de pedido de aclaraciones, podrá dirigirse al correo electrónico compras@iupa.edu.ar.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,



LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



EXPEDIENTE N° 0295/IUPA/2021
CONCURSO DE PRECIOS N° 002/21

APERTURA: DIA: 03 MES: AGOSTO AÑO: 2021 HORA: 12:00

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS PARTICULARES:

- I- **OBJETO:** Compra de insumos de almacén para el Comedor Universitario -2do cuatrimestre-.
- II- **PRESUPUESTO ESTIMADO:** El mismo es de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 69/100 ctvos. (\$ 414.643,69).
- III- **RÉGIMEN LEGAL:** La presente contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral n° 1006/15; por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.
- IV- **PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán recibidas **hasta las 11:30 hs. del día 03/08/2021**, en las Oficinas de Compras del IUPA sito en Rivadavia 2286 Dpto. 5 de la ciudad de General Roca, en sobre cerrado que deberá contener únicamente la siguiente leyenda **"CONCURSO DE PRECIOS N° 002/21; Lugar y fecha de apertura de ofertas:"**; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente.
- V- **LA OFERTA:** Deberá ser presentada en el formulario original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada al pie en cada una de sus hojas, asimismo se deberá adjuntar este Pliego también firmado con aclaración, en todas las hojas de que consta. La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem. El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas.
- VI- **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La misma tendrá una validez de Treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
- VII- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán presentar una garantía del mantenimiento de la oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de su oferta, la cual podrá constituirse en alguna de las siguientes formas: a) Por título de crédito "Pagaré" sin protesto con firma certificada; b) Con seguro de caución, mediante póliza extendida a favor del IUPA.-
- VIII- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, ante la Oficina indicada en el Punto II del presente o a través del correo electrónico compras@iupa.edu.ar perteneciente al Área de Compras. El horario para formular consultas es de 8:00 a 16:00 hs.
El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.



IX- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR: Al momento de presentar la oferta, el concursante deberá incluir en el sobre, además de la planilla de cotización y las condiciones con las formalidades ya expuestas, la siguiente documentación:

- ◆ Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, actualizadas.
- ◆ "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY Nº 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.).
- ◆ Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual opera.
- ◆ Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA - el instructivo se encuentra a su disposición en la página web www.iupa.edu.ar.
- ◆ Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio -art 275 Cód. Penal).
- ◆ Constituir "Domicilio postal de comunicaciones".
- ◆ Constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío.
- ◆ Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación.
- ◆ Declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor al establecido en el punto VI del presente Pliego.
- ◆ Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmada.
- ◆ Declaración jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro.
- ◆ Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- ◆ Declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra.

X- RECHAZO DE OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en los **puntos V y VII**, será causa de rechazo de la oferta.

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes puntos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el interesado, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

XI- DE LA ADJUDICACIÓN: A los efectos de preseleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación.

El IUPA se reserva la facultad de adjudicar el forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas



hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.

El contrato se perfecciona ante la comunicación de la orden de compra y la notificación fehaciente del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La misma será comunicada mediante publicación de la correspondiente Resolución en la página web oficial de IUPA, dentro de los tres (3) días hábiles de su emisión.

Los oferentes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles de considerado afectado su derecho para interponer el correspondiente reclamo de impugnación, por escrito, ante la Secretaría Económica Financiera de IUPA.

XII- DE LA MERCADERÍA: Desde que fuera recibida la orden de compra correspondiente, comenzará a correr el plazo perentorio de cumplimiento de la entrega encomendada, el cual será **inmediata (sin excepción)**. La entrega de los productos deberá realizarse en las instalaciones del IUPA, según lo que establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto. La recepción de la mercadería se hará por el Responsable a cargo del Área de Compras de IUPA.

XIII- DEL INCUMPLIMIENTO: Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.

El incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de rescisión declarada por IUPA.

XIV- CONDICIONES DE PAGO: El mismo se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la mercadería y recibida de conformidad.

XV- ENTREGA DE FACTURAS: Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.

Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (R.N) CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón (discriminando monto por impuestos). En la factura deberá constar el N° del Concurso de Precios y el N° de la Orden de Compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.

XVI- DE LOS VICIOS: La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



NOTA DE FUEROS

Al Instituto Universitario

Patagónico de las Artes

S...../.....D

Por la presente, acepto someterme a la jurisdicción de los Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en la Ciudad de General Roca y renuncio a cualquier otro fuero y/o jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de las Normas Complementarias de la Constitución de la Provincia.

Atentamente.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA

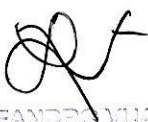


CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRÓNICO

Por la presente, manifiesto que constituyo domicilio legal en calle Y domicilio electrónico en la casilla de correo, donde serán válidas todas las notificaciones que se deriven del presente llamado, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

.....
Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.


LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD; NO INHIBICIÓN
Y NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROCESOS JUDICIALES CON
ACREEDORES

Por la presente, declaro bajo juramento:

No encontrarme en incompatibilidad respecto de las disposiciones establecidas en la normativa Provincial vigente.

No encontrarme Inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial ni Municipal.

No encontrarme transitando un proceso de convocatoria de acreedores, ni concurso preventivo ni quiebra.

.....
Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Por la presente, declaro bajo juramento que mantendré la oferta realizada en el presente concurso por un plazo mínimo de días hábiles contados a partir de la apertura de los sobres, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones Generales y Particulares.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.

LEANDRO VIANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA



NOTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Al Instituto Universitario

Patagónico de las Artes

S...../.....D

Por la presente, declaro conocer y aceptar en todos sus términos, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del Concurso de Precios n° 002/21, cuyas cláusulas son aceptadas sin ningún condicionamiento.

Lo aquí expuesto reviste carácter de declaración jurada a los efectos que corresponda.

Atentamente.

.....

Firma y aclaración

LA PRESENTE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA FIRMA QUE FORMULA LA OFERTA O POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA A CONTRATAR O QUE CUENTE CON PODER SUFICIENTE PARA ELLO.

LEANDRO VUANO
Resp. Sector Compras
y Contrataciones
IUPA